



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO.

20

Ref. :Expte N° 633-HCD-2016.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia, que refiere a una notificación recibida por vecinos del Barrio Hípico de Beccar, beneficiados con las viviendas del "Plan Federal de Viviendas", informando que la Empresa Edenor implementará un sistema de provisión de energía eléctrica prepaga, similar al que se usa para los celulares con planes prepagos.

Atento a que este sistema no es habitual y compromete un servicio indispensable como es la energía eléctrica, se expresa: Que no se ha fundamentado la implementación de dicho sistema y los vecinos desconocen su funcionamiento y lo consideran injusto y no equitativo.

Considerando importante lo expuesto y dar una respuesta a los vecinos, aconsejamos la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Organismo Competente, tenga a bien enviar un amplio detalle, sobre la información distribuida por esta Administración, referida a la instalación de medidores prepagos de electricidad de la Empresa Edenor en los pasajes: N°1; N°2; N°3 de la ciudad de Beccar; incluyendo:

1. Información sobre la instalación de medidores eléctricos prepagos por parte de la empresa Edenor en los predios mencionados.
2. Detalle cómo se implementa; a través de que medio notifica a los usuarios y qué ofrece esta Empresa mediante dicho sistema.
3. Refiera los motivos que llevan a instalar estos medidores, cómo funcionan los mismos y si se garantiza el servicio de modo de brindar este beneficio vital.

Artículo 2do.- Se solicita especialmente al Departamento Ejecutivo implemente una campaña de difusión, que informe a los vecinos sobre este nuevo sistema y evalúe acciones a implementar al respecto a los efectos de facilitar su uso.



20


**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO.**

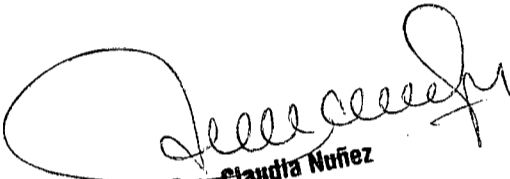
Artículo 3ro: Articule con quien corresponda de modo que los vecinos puedan elegir el sistema que consideren apropiado, para abonar el servicio, dentro de propuestas que estimen distintas posibilidades, contemplando una tarifa social.

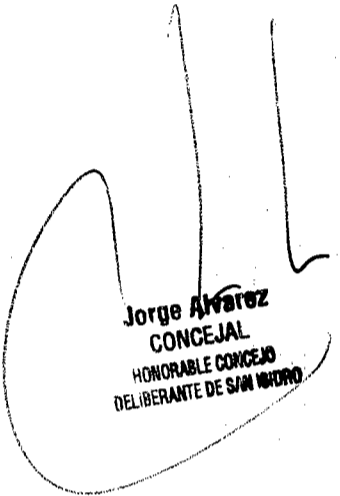
Artículo 4to: Evalúe la viabilidad de implementar este sistema gradualmente, a los efectos de facilitar y comprender su uso.

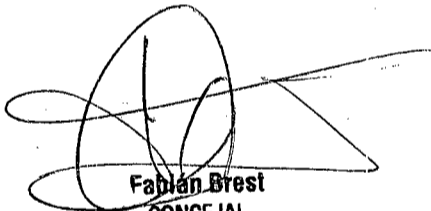
Artículo 5to: De forma.


SALA DE COMISIÓN, San Isidro 06 de diciembre de 2016.-


Elvira Ares
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VEONAL SAN ISIDRO ESTABRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Claudia Nuñez
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Jorge Alvarez
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Fabian Brest
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO